



**ACTUALIZA  
TU LOCALIZACIÓN**  
PARA QUE NO TE PIERDAS DEL MAPA

# ABECÉ

La campaña “Actualiza tu localización, para que no te pierdas del mapa” es una iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores que busca motivar a los colombianos a actualizar su localización a través del Registro Consular.



**CANCILLERÍA**

---

## ¿Qué es el Registro Consular?

Es la información que proporciona cada colombiano a la Cancillería en relación con sus datos de identificación, lugar de residencia en Colombia o en el exterior, información de viaje fuera del país y persona de contacto en caso de emergencia.

## ¿Quiénes deben actualizar su localización mediante el Registro Consular?

Todos los colombianos, por recomendación de la Cancillería, deben actualizar su localización mediante el Registro Consular si se encuentran o se encontrarán fuera de Colombia en calidad de:

**Residente:** desarrollo de cualquier actividad con permanencia superior a seis meses.

**Visitante temporal:** turista, viaje de negocios, con una estadía inferior a seis meses.



## ¿Por qué debo hacer el Registro Consular y actualizar mi localización?

- Facilita la comunicación con la Cancillería y sus consulados, y viceversa, en caso de emergencias o desastres.
- Localizarlo en caso de emergencias o desastres será más fácil.
- La Cancillería facilitará la pronta comunicación con sus familiares en Colombia en caso de emergencias o desastres.
- Recibirá por parte del consulado más cercano alertas y comunicaciones oportunas sobre temas que lo afecten.
- Actualizar su información agiliza el tiempo de atención en las oficinas consulares.

## ¿Cuándo debo actualizar mi localización mediante el Registro Consular?

Se recomienda actualizar su localización mediante el Registro Consular antes de iniciar un viaje, aunque también puede hacerlo una vez llegue a su destino final. Es importante actualizar su localización en cada desplazamiento que realice o cuando cambie de lugar de residencia.



## ¿Cómo actualizo mi localización mediante el Registro Consular?

Ya sea que haga su registro por primera vez o quiera actualizar sus datos, debe ingresar al formulario en línea que se encuentra en el siguiente vínculo:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>



También puede ingresar desde la página de Cancillería o de cualquier consulado al hacer clic en el botón:



## ¿En qué consiste la asistencia que puede brindarme un consulado de Colombia en el exterior?

La asistencia que brindan los consulados en el exterior consiste en:

- Asistir a colombianos en caso de emergencia médica, fallecimiento, privación de la libertad, y emergencias o desastres.

**\*En ningún caso esta asistencia implica desembolso económico por parte del consulado o de la Cancillería.**

- Velar por los intereses de niños, niñas y adolescentes colombianos en situaciones de abandono en el exterior.

- Expedir documentación de identidad colombiana.

- Garantizar el debido proceso, las garantías y términos procesales por parte de las autoridades locales.

- Orientar e informar sobre los trámites y servicios locales.



## ¿Qué asuntos no hacen parte de la asistencia que puede brindarme un consulado?

- Un consulado no puede ser parte en procesos judiciales, ni asumir los gastos relativos a procesos judiciales que involucren a ciudadanos colombianos.
- No puede realizar tareas que corresponden a agencias de viaje, aerolíneas, bancos, empresas de mudanzas, servicios de correos, etc.
- No puede proporcionarle recursos, pasajes o medios para regresar a la República de Colombia o continuar un viaje.
- No puede proporcionarle dinero o hacerse cargo del pago de sus cuentas.
- No gestiona ante las autoridades locales permisos de residencia, trabajo, visados etc.
- No puede constituirse en su garante o fiador.
- No interviene en la decisión soberana tomada por las autoridades migratorias del país de destino respecto a procesos administrativos de deportación o inadmisión.



## ¿Cómo se manejará la información que ingreso en el formulario de Registro Consular?

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y sus decretos reglamentarios”, en el caso de que el Ministerio de Relaciones Exteriores recolecte datos personales estos serán incorporados a sus bases de datos y se hará uso de ellos solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y dando cumplimiento a lo establecido en preceptos constitucionales y legales.

Adicionalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a cumplir en forma permanente con los deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales que podrá encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.cancilleria.gov.co/politica-tratamiento-datos-personales>



# GLOSARIO

**Lugar de residencia:** ubicación en la cual se desarrolle cualquier actividad con permanencia superior a seis meses.

**Asistencia:** conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realizan los funcionarios de las misiones consulares de Colombia para salvaguardar los intereses de sus nacionales cuando se encuentran en una situación de franca indefensión o vulnerabilidad, dentro de las competencias establecidas por la normatividad vigente (Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y Ley 17 de 1971).

**Desastre:** es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o causados por el hombre, que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.





**Emergencia:** situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo.

**Localización:** proceso mediante el cual las misiones consulares de Colombia ubican a un connacional en el exterior, a solicitud de un familiar o de una autoridad colombiana competente.

**Repatriación:** es el proceso mediante el cual se realizan las gestiones tendientes a lograr el retorno de un connacional en situación de vulnerabilidad al país en condiciones de seguridad y con su consentimiento.



En caso de una  
emergencia o  
desastre,  
**localizarte**  
será más fácil.

Necesitamos  
saber dónde  
estás.



**ACTUALIZA  
TU LOCALIZACIÓN** ✓  
PARA QUE NO TE PIERDAS DEL MAPA

Regístrate en esta página o en las páginas de los consulados correspondientes a esta misión haciendo clic en el siguiente enlace  
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

